

ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/31008				
A:	31 DIC 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Santiago, Abril 21 de 1992.

A : S.E. el Presidente de la República
De : Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Ref. : Extensión de Servicios de Línea Aérea British Airways a Santiago de Chile.

En respuesta a su Memo del 20 del corriente, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- No hay ningún impedimento por parte de la legislación o de la autoridad aeronáutica nacional para que British Airways pueda extender sus vuelos hasta Santiago de Chile, información que está en conocimiento de la Embajada del Reino Unido en nuestro país.
- 2.- El problema para que British Airways pueda llegar hasta Santiago radica única y exclusivamente en la negativa de las autoridades argentinas para otorgarle derechos de 5º libertad en el tráfico Buenos Aires-Santiago-Buenos Aires, haciendo depender tal autorización de la que los británicos tendrían que darle a Argentina para derechos similares en el tráfico Río de Janeiro-Londres a las líneas aéreas argentinas.
- 3.- Las autoridades aeronáuticas de Chile han hecho gestiones oficiosas ante la contraparte argentina para que otorguen la mencionada autorización a British Airways sin condiciones, pero sin resultados hasta ahora. El problema, por lo tanto, no depende de Chile sino exclusivamente de Argentina.

Adjunto sírvase encontrar informe de la Junta de Aeronáutica Civil que abunda en mayores detalles sobre la materia consultada.

Atentamente,


MINISTRO
GERMAN CORREA DIAZ
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones

Santiago, **21 ABR 1992**

DE : SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
A : SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MAT.: SOLICITUD DE BRITISH AIRWAYS

En relación al proyecto de la Línea Aérea British Airways para extender sus vuelos a Santiago, cumpla con informar a US. lo siguiente:

Existe desde 1947, un Convenio Bilateral entre Chile y el Reino Unido, el cual se encuentra vigente.

En el Anexo I del Convenio, se otorga a las líneas aéreas designadas del Reino Unido el derecho a operar en Sudamérica en "un punto o puntos en Brasil, un punto o puntos en Uruguay o Paraguay y un punto o puntos en Argentina a Santiago de Chile; en ambas direcciones".

Por consiguiente, no existe impedimento para que la referida empresa pueda operar en Chile, con derechos de tráfico de 5a. libertad en la ruta Santiago-Buenos Aires.

Cabe destacar, que si la empresa British Airways deseara operar los referidos tráficos respecto a Brasil, al igual que el resto de las empresas europeas que operan a Chile, sin que haya una operación recíproca de empresas chilenas, quedaría sometida al régimen uniforme de control de este tráfico (cuotas).

El suscrito ha estado en contacto con un Consejero de la Embajada Británica quien indicó que el problema reside en la autoridad aeronáutica argentina, que ha negado esta operación y a quien ya se previno que no habría inconveniente por la parte chilena. Aún más, como aparece en la Nota adjunta, a petición del citado Consejero, el suscrito hizo algunas consultas extraoficialmente con autoridades aeronáuticas argentinas para conocer el motivo de la negativa, quien explicó que la posición argentina deriva del rechazo del Reino Unido de conceder a las empresas argentinas, derechos de tráfico de 5a. libertad en la ruta Río de Janeiro-Londres, sin condicionamientos.

En síntesis, este no es un problema que atañe a la autoridad aeronáutica chilena y debe abordarse a nivel de autoridades aeronáuticas de Argentina y del Reino Unido.

Saluda atentamente a US.



Juan Pablo Langlois V.
JUAN PABLO LANGLOIS V.
Secretario General



MEMORANDUM

DE : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A : MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
REF : EXTENSION LINEA AEREA BRITISH AIRWAYS
FECHA : Santiago, 16 de Abril de 1992

El Gobierno Británico, como consecuencia de mi visita a ese país, apoyó el proyecto de la Línea Aérea British Airways de extender a partir de Abril del año pasado sus vuelos a Santiago.

El mismo Gobierno, en fecha reciente ha hecho saber que esta gestión no se ha materializado al ser postergada ya en dos ocasiones y que es de su interés, dado el alto volumen de comercio e inversiones en Chile, iniciarla lo antes posible.

Le acompaño los antecedentes del caso para su estudio y resolución según sea lo más conveniente para los intereses del país.


Patricio Aylwin Azócar

Inc.: anexo